



SCJN aplaza tratar ley de publicidad de Gobierno

ALDO CANEDO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) pospuso indefinidamente la discusión de una impugnación contra la Ley General de Comunicación Social promulgada en 2018.

Sin dar detalles, el secretario de Acuerdos de la Corte anunció que dicho caso, más uno similar en el estado de San Luis Potosí, fueron retirados de la lista de asuntos a discutirse ayer.

El proyecto de la acción de inconstitucionalidad 52/2018 y sus acumuladas, está a cargo de la ministra Loretta Ortiz Ahlf, y en la propuesta se planteaba validar la ley, aunque se destacaba la existencia de una "omisión legislativa relativa", pues se establecía que el Congreso de la Unión incumplió su mandato constitucional de regular adecuadamente el gasto en publicidad oficial.

Es decir, el proyecto establecía que la ley no esclarece ni detalla los criterios a los que debe sujetarse el gasto público, permitiendo una excesiva discrecionalidad de las autoridades, lo cual puede vulnerar la libertad de expresión.

En conclusión, mientras que la Corte sí encontró deficiencias en el contenido de la ley (por ser omisa en regular el gasto público adecuadamente), determinó que el camino legislativo seguido para su creación fue constitucionalmente correcto.

Por ello, pese a validar la ley y reconocer el proceso legislativo, el proyecto de Ortiz Ahlf urgía al legislativo a subsanar estas deficiencias dentro de los siguientes dos periodos de sesiones.